



**OFICIO No. STIP/175/2020**

Por medio del presente y con motivos del cumplimiento del derecho al acceso a la información la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación presenta la siguiente información de actualización a la Unidad de Transparencia de la presente administración, de acuerdo a lo que se encuentra dentro de su ámbito de competencia, expresa que:

**En relación al Art. 29, Fracción XLVI: Actas de sesiones – Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo**

Hago de su conocimiento que, en la totalidad de las sesiones celebradas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Manzanillo no fueron generadas de manera oficial recomendaciones ni opiniones, toda vez que aquellas abordadas en el transcurso de las sesiones fueron resueltas en estas.

**Manzanillo, Col. a 11 de junio de 2020**



C.C.P.

Archivo